



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

N° 1085-2014-GGR-GR PUNO

17 NOV 2014
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, los Formatos de solicitud y aprobación de EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN; Y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. De conformidad con su Reglamento, el Expediente de Contratación debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna; asimismo, tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el periodo en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial;

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remite para su aprobación, expedientes de contratación de procesos de selección;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificado por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la contratación de bien: VARILLA DE FIERRO CORRUGADO DE 1/4", SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, VARILLA DE FIERRO CORRUGADO DE 1/2", SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, proyecto de inversión pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. MALLCUSUCA JARARANCUNI DEL CENTRO POBLADO DE MALLCUSUCA DISTRITO MOHO - MOHO - PUNO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la contratación de bien: COBERTURA DE CALAMINON, INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION EN OBRA, SEGÚN PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, proyecto de inversión pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL PUBLICA NRO. 680 DEL C.P. YOROHOCO, DISTRITO HUACULLANI - CHUCUITO - PUNO".

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del Expediente de Contratación aprobado, para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

